



CRONOGRAMA: PENSIONISTAS

Mayo: fechas de sus pagos

Escribe: **Francisco Guzmán**

●●● La ONP publicó el cronograma de pagos para el mes de mayo próximo.

CRONOGRAMA DE PENSIÓN D.L. 20530

VIERNES 15 DE MAYO

Ministerio de Educación (inc. Universidades). Presidencia del Consejo de Ministros. Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ministerio de Defensa. Poder Judicial. Ministerio Público. Ministerio de Economía y Finanzas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras. Contraloría General de la República. Congreso de la República. Ministerio Agrario y de Riego. Ministerio de Energía y Minas.

VIERNES 15 DE MAYO

Ministerio del Interior. Ministerio Desarrollo e Inclusión Social. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Defensoría del Pueblo. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es en modalidades de abono en cuenta bancaria y pago a domicilio.

Está dirigido a pensionistas de decretos 20530, 19990, pesqueros (Ley 30003), del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Decreto Ley N° 18846 y administración pública.

LUNES 18 DE MAYO

Ministerio de Salud. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Ministerio de Cultura. Ministerio del Ambiente. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

MARTES 19 DE MAYO

Ministerio de la Producción. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Oficina Nacional de Procesos Electorales. Junta Nacional de Justicia. Jurado Nacional de Elecciones. Tribunal Constitucional.

DECRETO LEY N° 19990

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria: Banco de la Nación, BBVA, GNB Perú y SCOTIABANK. Según letras de apellido paterno:	
A - C	Viernes 08 de mayo
D - L	Lunes 11 de mayo
M - Q	Martes 12 de mayo
R - Z	Miércoles 13 de mayo
Convenios Internacionales: Incluye Pensionistas Ley N° 27803	Viernes 15 de mayo
Pago a Domicilio	Del 14 al 23 de mayo

D. LEY N° 18846

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria Banco de la Nación, BBVA, SCOTIABANK	Jueves 14 de mayo
Pago a domicilio - D.L.18846	Del 18 al 23 de mayo

PREVISIONAL DOCENTE Crearán un fondo de compensación social

●●● Mediante proyecto de ley N° 14465/2025-CR, el congresista Edgard Reymundo presentó una iniciativa para crear el fondo de compensación previsional docente (FCPD). Así viabilizarán financieramente la aplicación de la Ley 32581 que garantiza el pago de pensión para protección y seguridad social de maestros jubilados y cesantes. Entonces, este fondo

financia un ingreso adicional de carácter asistencial sin alterar la naturaleza de pensiones. Es decir, el sistema de compensación no nivela la pensión sino la complementa. Dicha propuesta ya ingresó a comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República, y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso, para evaluación y predictamen. (FG.)

D. LEY N° 20530 Y PENSIONES POR ENCARGO

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria Banco de la Nación, BBVA, SCOTIABANK	Jueves 14 de mayo
Pago a domicilio - Pensiones por encargo	Del 18 al 23 de mayo

LEY N° 30003 PENSIONISTAS PESQUEROS

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria - Banco de la Nación	Jueves 14 de mayo
Pago a domicilio	Del 18 al 23 de mayo

LEY N° 26790 - PENSIONISTAS DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Tipo de Pago	Fecha de Pago
Abono en Cuenta Bancaria - Banco de la Nación	Jueves 14 de mayo
Pago a domicilio	Del 18 al 23 de mayo

KARDEX-203 EDICTO MATRIMONIAL VIA NOTARIAL
ANTE MÍ, VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. JAVIER PRADO ESTE N° 5193 LOCAL 12B1 - PRIMER PISO - LA MOLINA, SE PRESENTARON RODOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42390984, DE 43 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN INGENIERO FÍSICO, CON DOMICILIO EN CALLE CENTAURO N° 143, DPTO. 202, URB. PORTADA DEL SOL, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y, DEISY GERALDINE GAMBOA ARELLANO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 42766654, DE 43 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE PROFESIÓN DOCENTE DE MATEMÁTICA, CON DOMICILIO EN CALLE CENTAURO N° 143, DPTO. 202, URB. PORTADA DEL SOL, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SOLICITANDO ANTE MI LA CELEBRACIÓN DE SU MATRIMONIO CIVIL EN MI OFICIO NOTARIAL. LO QUE COMUNICO PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PUEDAN DENUNCIARLAS DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 250° Y 253° DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643.
VICTOR ALBERTO CORANTE MORALES
NOTARIO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL (ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL)
 Pretenden contraer Matrimonio Civil **VICTOR SALVADOR POSTIGO ALDANA**, Edad: 52 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Divorciado, Ocupación: Psicólogo, Domicilio: Jr. Joaquín Bernal N° 543, Dpto. 5 - Lince - Lima. **ERIKA MARIA URBINA VALDEZ**, Edad: 51 años, Natural de: Callao - Bellavista, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Empresaria, Domicilio: Jr. Joaquín Bernal N° 543, Dpto. 5 - Lince - Lima.
 Lugar de celebración: Municipalidad de Lince.
 NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.
 Lince, 23 abril de 2026
 Exp. N° E012608424
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
 Erick James Arias Ventocilla
 Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL (ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL)
 Pretenden contraer Matrimonio Civil **AROLD CANAQUIRI ZALATE**, Edad: 36 años, Natural de: Loreto - Mariscal Ramón Castilla, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Operario, Domicilio: Av. José Leal N° 428 - Dpto. 4 - Lince - Lima. **BRENDA MILENA ROSAS SALAMANCA**, Edad: 35 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Podóloga, Domicilio: Av. José Leal N° 428 - Dpto. 4 - Lince - Lima.
 Lugar de celebración: Municipalidad de Lince.
 NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.
 Lince, 22 abril de 2026
 Exp. N° E012608250
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
 Erick James Arias Ventocilla
 Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil
 DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **NELSON ALEXANDER CORNEJO PALACIOS**, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS, domicilio en AVENIDA MARIANO H. CORNEJO N° 1429 - DEPARTAMENTO 901 - PUEBLO LIBRE Y DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **CARMEN MARIA DEL SOCORRO RONCAL ZUTA**, natural de LIMA - LIMA - JESÚS MARÍA, nacionalidad PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: ODONTÓLOGA, domicilio: AVENIDA MARIANO H. CORNEJO N° 1429, DEPARTAMENTO 901 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 17 de abril del 2026.
Yesabell Melina Ostos Rojas
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil
 DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **CARLOS ENRIQUE BECERRA VALENCIA**, natural de LIMA - LIMA - JESÚS MARÍA, nacionalidad PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: ABOGADO, domicilio en CALLE ZOILA AMORETTI N° 585 - PUEBLO LIBRE Y DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **MAYRA FABIOLA ARONI PRADO**, natural de LIMA - LIMA - COMAS, nacionalidad PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: ESTUDIANTE DE DERECHO, domicilio: AVENIDA BRASIL N° 1408 - DEPARTAMENTO 901 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 23 de abril del 2026.
Yesabell Melina Ostos Rojas
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
EDICTO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
 EL CONTRAYENTE: **MELBER VASQUEZ OBLITAS**, de 34 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Cajamarca - Cutervo - Santo Tomas, Ocupación: Inq. de Sistemas, Nacionalidad Peruana, Domicilio: General Cordova 565 Fabada de Lurin - Villa María del Triunfo. **LA CONTRAYENTE: ALESSANDRA KARINA ROMERO CRUCES**, de 30 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima, Ocupación Contadora, Nacionalidad Peruana, Domicilio General Cordova 565 Fabada de Lurin - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad, los que conocen causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establezco que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 24 de abril del 2026.
 Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
 SUBGERENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0102-2026
 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: SERGIO GIOVANNI ARROYO PROSOPIO**, Estado Civil Soltero, Edad: 29 años, Documento de Identidad DNI N° 70065656, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Apurímac/Araucario, Andahuaylas/Andahuaylas, Domicilio JR. CHICUITO N° 146 DPTO. D - DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA - LIMA. **LA CONTRAYENTE: LILIANA NATALY DELGADO MENDOZA**, Estado Civil Soltera, Edad: 41 años, Documento de Identidad Carné de Extranjería N° 00862786, Nacionalidad Venezolana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Venezuela/Aragua, Domicilio JIRON ELOY REATEGUI N° 938 - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6903.
 Lurigancho - Chosica, 24 de ABRIL del 2026.
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
 Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0106-2026
 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: LEONARDO CRUZ AUCCAYLLA**, Estado Civil Soltero, Edad: 50 años, Documento de Identidad DNI N° 80242482, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Apurímac/Graul/Progreso, Domicilio AV. TUPAC AMARU MZ. 13 LT. 1 SAN ANTONIO DE PEDREGAL - DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA - LIMA. **LA CONTRAYENTE: GEOVANA UCEDO CARBAJAL**, Estado Civil Soltera, Edad: 46 años, Documento de Identidad N° 44372826, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/San Juan de Miraflores, Domicilio AV. TUPAC AMARU MZ. 13 LT. 1 SAN ANTONIO DE PEDREGAL - DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6595.
 Lurigancho - Chosica, 21 de ABRIL del 2026.
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
 Jefe de Oficina General de Secretaría General